



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a concurso Especialista en la Guardia Meica (UTI)

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2022-22115105-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de **Especialista Médico de Guardia (Terapia Intensiva)**, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la renuncia del Dr. Cárdenas Abel Antonio CUIL 20-19775625-6, a partir del 14/01/2022

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
DR COSME ARGERICH**

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de **Especialista Médico de Guardia (Terapia Intensiva)** dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: ESPECIALISTA EN LA GUARDIA MEDICO

Profesión y especialidad en caso de ser requerida: TERAPIA INTENSIVA

Unidad Organizativa de destino: Hospital de Agudos Dr. Cosme Argerich

Lugar y fecha de apertura y cierre de la inscripción: Oficina de Recursos Humanos HGACA. Pi y Margall 750 subsuelo, CABA

Fecha de apertura: 1 de JUNIO 2023

Cierre de Inscripción: 16 de JUNIO 2023

Horario de Inscripción: 7:30 a 10:30 hs.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- Dr. DE SOUSA SERRO RUBEN JEFE UNIDAD (HGACA)**
- 2.- Dra. PENONE PATRICIA CLAUDIA JEFE DEPARTAMENTO (EAIT)**
- 3.- Dra. BALASINI PATRICIA CLAUDIA JEFE UNIDAD (PIROVANO)**

SUPLENTE:

- 1.- Dra. RODRIGUEZ CLAUDIA GABRIELA JEFE UNIDAD (HGACA)**
- 2.- Dra. POLISZUK JULIETA CARLA JEFE SECCION (FERNANDEZ)**
- 3.- Dr. RAIMONDI NESTOR OMAR JEFE DIVISION (FERNANDEZ)**

REPRESENTANTE GREMIAL: Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- 1. Dr. CAPALBO LUIS**
- 2. Dr. LOZANO CHANG JORGE**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-